



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Abril doce (12) de
dos mil veintitrés (2023). Rad. 2011/0187

El edicto emplazatorio a través del cual fue publicada la sentencia proferida en este proceso y allegado por la parte interesada, agréguese al expediente para los fines pertinentes.

De otro lado, por la Secretaría elabórese el oficio ordenado en dicha providencia y con destino al Notario Tercero del Circulo de Pereira a fin de que anule la sentencia de interdicción decretada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d524daa7b1721c22a2222b56badbdccc41f21339bc23abd333589bc44c2082**

Documento generado en 12/04/2023 03:03:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>